



Departamento Administración y Finanzas

APRUEBA Y AUTORIZA LA COMPRA FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MENOR A 3 UTM, Y AUTORIZA PAGO.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 754

QUILLOTA, 15 de Septiembre de 2023

### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4º letras i) y j) de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 3.- La Resolución Exenta N° 5 de fecha 03 de enero de 2023, que distribuye el Presupuesto 2023 a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- 4.- La Resolución Exenta N° 9 de fecha 17 de enero de 2023, que distribuye el presupuesto asignado a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- 5.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 6.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley N°19.886 sobre compras públicas.
- 7.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 8.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 9.- Decreto N° 99 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota a don Jose Orrego Ramírez.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota requiere la compra de productos de cafetería, por el Programa Gobierno en Terreno.
- 2.- Que, se ha recepcionado cotización por parte de la Distribuidora Ivonne Spa. Rut 77.376.715-7, por un monto de \$37.370.- (Treinta y siete mil trescientos setenta pesos), para la compra de productos de cafetería.
- 3.- Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.
- 4.- Que, existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

### RESUELVO:

**AUTORIZASE** la compra de producto de cafetería con el proveedor Distribuidora Ivonne Spa. Rut 77.376.715-7, por un monto de \$37.370.- (Treinta y siete mil trescientos setenta pesos), con impuesto incluido, facturándose a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

**TÉNGASE** presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, esta se realizó fuera del Sistema de Información.

**IMPUTESE** al gasto al Ítem Programa Gobierno en Terreno.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



José Raúl Orrego Ramírez  
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



20/09/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** iAM8I9FPFjkpaDjXKHA2lg==

JTO/avy

ID DOC : 20359440

#### Distribución:

1. Juan Andres Toro Orellana (Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales)
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS